



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 478/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Gregorio Pacheco” fue fundada el 22 de junio de 1914, siendo la primera escuela de niñas de Villa Yotala del Departamento de Chuquisaca; nombre que lleva en homenaje al ex Presidente de la República de Bolivia.

Que, en sus inicios, la Unidad Educativa “Gregorio Pacheco” funcionó en el antiguo Cuartel de Yotala; empero, el 21 de septiembre de 1945 durante el gobierno del Presidente Tcnl. Gualberto Villarroel, se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional la cesión del antiguo Cuartel de Yotala en favor de la Escuela Mixta “Gregorio Pacheco”, pasando así a propiedad del Ministerio de Educación.

Que, el año 2002, la Unidad Educativa “Gregorio Pacheco” obtuvo la Resolución de Ampliación hasta el Nivel Secundario, graduando así a su primera promoción de bachilleres en la gestión 2006; asimismo, la unidad educativa obtuvo varios reconocimientos de instituciones públicas y privadas.

Que, actualmente la Unidad Educativa “Gregorio Pacheco”, funciona con todos los subsistemas de Educación Regular: Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva; además, es parte de proyectos como: “El Edén Gregoriano”; “Para Terminar con la Hora Boliviana”; “Tu y Yo con las mismas obligaciones Somos Felices”, y “Mucho Ojo Violento, aquí estamos todos atentos, porque ellas y ellos valen mucho”.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Gregorio Pacheco”**, del Municipio de Yotala del Departamento de Chuquisaca, por sus ciento ocho años de ininterrumpida labor educativa al servicio de la niñez, la juventud y la educación, formando a estudiantes quienes contribuyen al desarrollo del Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**